

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública.



07-SI-2023

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL:

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día ocho de junio del año dos mil veintitrés.

### A. CONSIDERANDOS

- I. El día veintiséis de mayo del año que transcurre se recibió solicitud de acceso a la información pública de parte de \_\_\_\_\_, quien requiere lo siguiente: "El modelo de integridad institucional, señalando: Proceso de implementación hasta la fecha, estructura del modelo, documentos bases, componentes del modelo, estructura organizacional del modelo, objetivos estratégicos de su implementación. Estado actual de su implementación, retos y proyecciones. Proporcionar toda la documentación que respalde o agregue elementos de interés por cada punto".
- II. Mediante correo electrónico, el día veintiséis de los corrientes fue remitida a la persona solicitante la constancia de recepción correspondiente, en atención a los artículos 66 LAIP y 11 del Lineamiento de para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).
- III. Por resolución de las ocho horas con veinticinco minutos del día cuatro de enero del año en curso se notificó la admisión de la solicitud interpuesta y se iniciaron los procedimientos administrativos internos respectivos, estipulando como plazo máximo de respuesta el viernes 09 de junio del año que transcurre.
- IV. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, así como resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- V. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 de la LAIP, y el artículo 17 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito a la persona solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

### B. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD

Según el Manual de funcionamiento del Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA) y de las Comisiones de la Política de Integridad y Gobierno Abierto, el Pleno nombrará un(a) coordinador(a) de entre los integrantes del CIGA, quien tiene como función – entre otras - llevar el registro documental y los archivos



generados por dicho círculo; en caso de que la persona sea sustituida o reemplazada los trasladará a quien sea designada por el Pleno. Así las cosas, el último nombramiento de coordinación del CIGA fue a la suscrita según Acuerdo No.485-TEG-2022 de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós. Por lo tanto, la información y documentación necesaria para dar respuesta al presente trámite está en custodia de la suscrita en su calidad de Coordinadora del CIGA.

Atendiendo los requerimientos expuestos sobre el **Modelo de Integridad Institucional del TEG** (En adelante MII o Modelo), se señala lo siguiente:

#### **Requerimiento 1. Proceso de implementación hasta la fecha.**

Al respecto se indica que dentro de la Política de Integridad y Gobierno Abierto (PIGA) se hace referencia a un apartado de antecedentes y contexto institucional (Pp.8-9). Además, se facilita un documento (anexo 11) en que se presenta una línea del tiempo con algunos hitos relevantes de la implementación del Modelo (p.3), los resultados de las tres de mediciones de implementación del modelo (p.4) y algunas actividades recientes para fortalecer y sostener la implementación de este (p.9).

Por otra parte, se indica que desde el año 2017, las memorias de labores de esta institución hacen referencia a los principales avances, actividades y resultados obtenidos en relación con el Modelo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Memoria de labores junio 2021 – mayo 2022. Disponible en: <https://bit.ly/MemoriaTEG2021-2022>

Apartados de interés:

- Apoyo al Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA) Pp. 15-18;
- Fortalecimiento institucional a través de cooperación externa. Pp.25- 28;
- Evaluación del Modelo de Integridad. p.53.

Memoria de labores junio 2020 – mayo 2021. Disponible en: <https://bit.ly/MemoriaTEG2020-2021>

Apartados de interés:

- Modelo de Integridad Institucional / Política de Integridad y Gobierno Abierto. Pp.48-49.
- Fortalecimiento institucional con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Pp.60-61.
- Lanzamiento de la Política Integridad y Gobierno Abierto. Pp.62-63.

Memoria de labores junio 2019 – mayo 2020. Disponible en: <https://bit.ly/MemoriaTEG2019-2020>

Apartados de interés:

- Modelo de Integridad Institucional. p.43.
- Fortalecimiento institucional con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Pp.53-55
- Creación de la Política de Integridad y Gobierno Abierto. p.57.

<sup>1</sup> <https://bit.ly/ResumenimpleMIITEG>



Memoria de labores junio 2018 – mayo 2019. Disponible en: <https://bit.ly/MemoriaTEG2018-2019>

Apartados de interés:

- Aprobación del Plan de Mejora Institucional 2019-2020. p.19.
- Modelo de integridad institucional, p.44.
- Continuidad del Modelo de Integridad Institucional. Pp.54-56.

Memoria de labores junio 2017 – mayo 2018. Disponible en: <https://bit.ly/MemoriaTEG2017-2018>

Apartados de interés:

- Modelo de Integridad Institucional. Pp.38-39; Pp.52 y 56.
- Fortalecimiento institucional con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Pp.53-54.

También se entrega (anexo 2<sup>2</sup>) la presentación de los resultados obtenidos en la última medición llevada a cabo en marzo del año 2022, donde el CIGA acordó una calendarización de las fechas para evaluar cada una de las dimensiones del MII, esto tomando en cuenta los dos ejercicios previos (uno realizado en el 2017 y el segundo en el 2019), así como el número de preguntas definidas en la matriz aprobada por el Pleno del TEG. Para tal efecto la Coordinación del CIGA informó a todas las Coordinaciones de la PIGA y sus integrantes de las fechas de la evaluación.

Finalmente, se comparten algunas noticias publicadas en el sitio web del TEG que pueden complementar el presente requerimiento:

- TEG avanza en implementación del Modelo de Integridad: <https://teg.gob.sv/noticias/teg-avanza-en-implementacion-del-modelo-de-integridad/>
- Inician nuevos proyectos y retos para el Tribunal de Ética Gubernamental: <https://teg.gob.sv/noticias/inician-nuevos-proyectos-y-retos-para-el-tribunal-de-etica-gubernamental/>
- TEG presenta Política de Integridad y Gobierno Abierto: <https://teg.gob.sv/noticias/teg-presenta-politica-de-integridad-y-gobierno-abierto/>

## **Requerimiento 2. Estructura del Modelo de Integridad Institucional (MII).**

Fundamentalmente el MII está estructurado considerando los siguientes aspectos: a) Marco conceptual, b) Estructura organizacional del Modelo, c) Ejes transversales, y d) Mecanismos de monitoreo y evaluación. Estos elementos están desarrollados dentro de la PIGA en apartados como marco conceptual (p.13), descripción de dimensiones (Pp.22-31), ejes transversales (Pp.19-21; p.32) y mecanismos de monitoreo y evaluación (Pp.33-36). La representación gráfica de tal estructura puede conocerse en el anexo 1, en la página 7.

<sup>2</sup> <https://bit.ly/MedicionMII2022>



### Requerimiento 3. Documentos base

Política de Integridad y Gobierno Abierto (PIGA) que tiene el objetivo general de institucionalizar el enfoque de integridad y gobierno abierto en la gestión del TEG, para el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado Salvadoreño. Aprobada 23 de octubre de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/PIGATEG>

Manual de funcionamiento del CIGA y las Comisiones PIGA que tiene como objetivo normar las acciones del CIGA y de las diferentes Comisiones creadas en el marco de la Política de Integridad y Gobierno Abierto del TEG. Este documento está integrado por cinco capítulos que describen las actividades básicas o fundamentales para cada nivel organizacional en relación con la citada Política. Aprobado octubre 2021. Disponible en: <https://bit.ly/ManualCIGA>

Matriz de evaluación del MII aprobada por el Pleno del TEG en marzo 2022, según la metodología que se describe en el anexo 2. Disponible en: <https://bit.ly/MatrizevaluacionMIITEG>

Video implementación MII en el TEG<sup>3</sup> que describe como el Modelo de Integridad Institucional (MII) del TEG incluyó la aprobación y puesta en marcha de la Política de Integridad y Gobierno Abierto del TEG (PIGA) desde el año 2019; esta política es un instrumento dinámico, a través de la cual, no solo se emiten lineamientos generales, sino que se propone un plan de acción y una técnica de monitoreo y seguimiento, mediante la conformación de comisiones que velarán por el cumplimiento y la efectividad de la misma, bajo la coordinación del Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA). Disponible: <https://bit.ly/VideoMIITEG>

### Requerimiento 4. Componentes del Modelo de Integridad Institucional (MII)

El Modelo del TEG integra los componentes organizacionales que representan el quehacer de la institución pública, es decir, las normas, la organización, la cultura organizacional y la gestión de procesos. Cada uno de los componentes refleja cómo la institución enfoca, desarrolla y evalúa los elementos de la gestión. A partir de estos componentes organizacionales, se construyen y se miden los resultados de dicha gestión. Esta construcción implica definición, análisis, diseño, desarrollo de procesos, procedimientos y capacidades institucionales, todo esto traducido en generar resultados concretos para los diferentes usuarios de la institución. Para ampliar sobre cada componente, se puede consultar la PIGA (Pp.14-15) y el anexo 1, p.5.

### Requerimiento 5. Estructura organizacional del Modelo de Integridad Institucional (MII)

Desde la implementación del MII se concibió la conformación de un comité técnico, con la participación de un Miembro del Pleno al cual se le denominó "Círculo de Integridad", cuya función básica fue la de liderar,

<sup>3</sup> Nota: Se aclara que dicho video hace referencia a la conformación anterior de las Comisiones de la PIGA – conformación aprobada en 2021 -, estas fueron reestructuradas en febrero del presente año como se indica más adelante.



responder y sustentar más de 750 ítems de preguntas relacionadas con el Modelo en el contexto del primer proceso de evaluación.

Posteriormente, se consideró que no solo era necesario contar con un equipo que liderara y monitoreara, sino con equipos técnicos que también ejecutaran acciones en las diversas dimensiones del Plan de Mejora Institucional. Por lo tanto, con la aprobación de la PIGA, en octubre de 2019, se mantuvo el “Círculo de Integridad” a quien se le asignaron funciones específicas y se renombró como “Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA)”; y, por otra parte, se crearon cinco comisiones con su objetivo y funciones correspondientes. Estas comisiones fueron las siguientes:

1. Comisión de Prevención y Lucha contra la Corrupción
2. Comisión de Promoción y Fortalecimiento de la Ética Pública
3. Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
4. Comisión de Eficiencia Pública
5. Comisión de Administración de Datos Abiertos.



En febrero<sup>4</sup>, marzo<sup>5</sup> y septiembre<sup>6</sup> de 2021 se realizaron actualizaciones de los nombramientos tanto en el CIGA como en las Comisiones. A propuesta del CIGA, el Pleno creó la Comisión de Comunicación para implementar un plan de trabajo de la estrategia de comunicación.

Lo anterior responde al Manual de funcionamiento del Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA) y de las Comisiones de la Política de Integridad y Gobierno Abierto que establece que "(...) el Pleno autorizará las diferentes Comisiones que considere convenientes, a iniciativa propia o a propuesta del CIGA, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la PIGA o el MII; asimismo, nombrará mediante acuerdo, a los integrantes de las diferentes Comisiones, según estime conveniente".

En octubre 2021, se aprobó el primer conjunto de planes de trabajo bianuales de las Comisiones de la PIGA, del CIGA y el presupuesto para la implementación de las actividades correspondientes (anexo 3).

En febrero 2023<sup>7</sup>, se decidió reestructurar el CIGA y las Comisiones, adhiriendo la Comisión de Administración de Datos Abiertos a la Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas; y la Comisión de Comunicaciones dejó de ser comisión y se mantiene como una actividad transversal que apoyará a todo el Modelo a través de la Unidad de Comunicación Institucional. Las cuatro comisiones actuales son las siguientes:

<sup>4</sup> Acuerdo No.70-TEG-2021 de fecha 19/02/2021, en sesión ordinaria No.12-2021: <https://bit.ly/Acta12-2021>

<sup>5</sup> Acuerdo No.95-TEG-2021 de fecha 10/03/2021, en sesión ordinaria No.16-2021: <https://bit.ly/Acta16-2021>

<sup>6</sup> Punto cuatro de la sesión ordinaria No.56-2021: <https://bit.ly/TEG56-2021>

<sup>7</sup> Acuerdo No.86Bis-TEG-2023 de fecha 15/02/2023, en sesión ordinaria No.08-2023: <https://bit.ly/Acta08-2023>

1. Comisión de Prevención y Lucha contra la Corrupción
2. Comisión de Promoción y Fortalecimiento de la Ética Pública
3. Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
4. Comisión de Eficiencia Pública

La estructura organizacional del modelo vigente del CIGA y las Comisiones, incluyendo los integrantes que las conforman, puede ser consultada en el anexo 1; p.8. Con la nueva conformación de las Comisiones, se procedió a la adecuación de los planes de trabajo en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2023-2027<sup>8</sup>; dichos planes fueron aprobados por el Pleno en abril<sup>9</sup> del presente año (anexo 4).

#### **Requerimiento 6. Objetivos del Modelo de Integridad Institucional (MII)**

Se pretende institucionalizar el enfoque de integridad y gobierno abierto en la gestión del TEG, para el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado salvadoreño; consolidarlos en la cultura organizacional y brindar servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la población usuaria. En la PIGA se presentan los objetivos (p.17), que también pueden ser verificados en el anexo 1, p.2.

#### **Requerimiento 7. Estado actual de su implementación, retos y proyecciones (MII)<sup>10</sup>**

- La proyección del TEG fortalecer la relación de la ética pública con el Modelo e Integridad Institucional, lo cual robustece los principios y valores esperados en las personas servidoras públicas.
- Así las cosas, se visualizó que el TEG podía sumar el tema de integridad en su Plan Anual Operativo y en el Plan Estratégico Quinquenal 2023-2027.
- Desde 2022, se agregó la temática de integridad y gobierno abierto en procesos formativos impartidos por el TEG como el Diplomado en prevención y combate sistémico contra la corrupción (3era y 4ta Edición) y curso dirigido a las Comisiones de Ética Gubernamental. Este último se encuentra en desarrollo y está planificado que se comience a impartir este año en formato virtual.
- Incorporación de la temática de integridad en actividades emblemáticas como la Semana de la Ética 2022 denominada "Ética e Integridad en el Servicio Civil", desarrollada en octubre del año anterior.
- Búsqueda de proyectos de interés institucional para desarrollar con cooperación internacional y que estén alineados con la ética y la integridad en la función pública salvadoreña; por ejemplo, con ONUDC, ONU Mujeres, entre otros.

<sup>8</sup> <https://bit.ly/TEGPEI2327>

<sup>9</sup> Acuerdo No.189-TEG-2023 de fecha 26/04/2023, en sesión ordinaria No.19-2023: <https://bit.ly/Acta19-2023>

<sup>10</sup> Ver punto cuatro de la sesión ordinaria No.43-2022 de fecha 10 de agosto de 2022, punto diez de la sesión ordinaria No.55-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, punto quince punto tres de la sesión ordinaria No.60-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022. Disponibles en <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/teg/documents/actas-de-consejo>



- En relación con el conjunto de reformas a la LEG elaboradas en el año 2018, el TEG se ha proyectado actualizarlo incorporando el tema de integridad como eje transversal a todo nivel, incluida la parte formativa; otro de los elementos a añadir es la inclusión de funciones al Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA) en la LEG.
- Otros de los grandes proyectos del TEG está vinculado con el Modelo de Integridad y Gobierno Abierto, aparte de culturizar en principios y valores a los servidores públicos, es cohesionar el tema del modelo de integridad hacia lo interno y externo de la institución, buscando que se trabaje con eficiencia, además, es necesario dar apoyo a las Comisiones de Ética Gubernamental en este sentido.
- Se proyecta que el TEG logre desarrollar la Escuela de Ética Pública e Integridad, para la cual se deberán crear módulos y/o cursos dirigidos a diferentes actores/participantes, por niveles.

#### **Requerimiento 8. Información adicional o de interés**

En los informes de rendición de cuentas<sup>11</sup> también se hace referencia a los principales avances, actividades y resultados obtenidos a través del Modelo, que pueden ser consultados en el Portal de Transparencia del TEG ya que forman parte de su información oficiosa.

A continuación, se presentan algunos artículos contenidos en diversas ediciones de la “Revista Ética y Bien Común” del TEG que pueden resultar de interés.

- Editoriales del Presidente del TEG dentro de las “Revistas ética y bien común”, de las ediciones 10-2018 al 19-2023. Serie de revistas disponible en: <https://bit.ly/RevistasTEG>
- Javier Antonio Tobar Rodríguez. Artículo de Opinión: “Contribución de actores no Gubernamentales al Fortalecimiento de la Integridad Pública”. Pp. 4-8. Edición 19. Año 2023. Disponible en: <https://bit.ly/Revista1923>
- Ana Miriam Montavo de Cerón. Artículo de Opinión: “La Integridad Pública y la Lucha contra la Corrupción”. Pp. 11-15. Edición 19. Año 2023. Disponible en: <https://bit.ly/Revista1923>
- TEG. Noticias TEG. TEG avanza en implementación del Modelo de Integridad Pública. Pp. 10-11. Edición 17. Año 2022. Disponible en: <https://bit.ly/RevistaTEG1722>
- Luis Rodrigo Grande Ortiz. Artículo de opinión: “Fomento de la cultura ética para la integridad del servidor público”. Pp. 4- 11. Edición 16. Año 2021. Disponible: <https://bit.ly/RevistaTEG1621>
- TEG. Actualidad. TEG Presente Política de Integridad y Gobierno Abierto. P. 16. Edición 13. Año 2020. Disponible: <https://bit.ly/RevistaTEG1320>

<sup>11</sup> <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/teg/documents/rendicion-de-cuentas>



- José Luis Argueta Antillón. Temas de interés: La ética pública en El Salvador”. Pp. 4-6. Edición 12. Año 2019. Disponible: <https://bit.ly/RevistaTEG1219>
- Paola Barragán. Entrevista: “Las mujeres tienen que entender y saber que sus opiniones cuentan”. Pp.14-16. Edición 11. Año 2019. Disponible: <https://bit.ly/RevistaTEG1119>
- TEG. Actualidad: Semana de la Ética 2018. Pp.12-13. Edición 10. Año 2018. Disponible: <https://bit.ly/RevistaTEG1018>
- Óscar Aguilar Crespín. Temas de interés: Modernización e integridad en las entidades públicas en El Salvador. Pp. 6- 8. Edición 7. Año 2017. Disponible: <https://bit.ly/RevistaTEG717>
- TEG. Cláusulas informativas: Trabajo por la ética pública bajo un modelo de integridad institucional. P. 15. Edición 7. Año 2017. Disponible: <https://bit.ly/RevistaTEG717>

Por último, se recomienda a la persona peticionaria consultar el contenido publicado en las cuentas de redes sociales del TEG asociados con la implementación del Modelo (MI); estas se pueden encontrar en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube.

Con base en las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. **Entréguese** a la persona peticionaria la información solicitada sobre la implementación del Modelo de Integridad Institucional (MI), proporcionando toda la documentación que respalda lo descrito en el apartado B de este proveído.
2. **Notifíquese** a la persona interesada este proveído por el medio señalado para tales efectos; y déjese constancia en el expediente respectivo.



  
**Marcela Beatriz Barahona Rubio**  
 Oficial de Información  
 Tribunal de Ética Gubernamental



07-SI-2023

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL:

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día ocho de junio del año dos mil veintitrés.

### A. CONSIDERANDOS

- I. El día veintiséis de mayo del año que transcurre se recibió solicitud de acceso a la información pública de parte de \_\_\_\_\_, quien requiere lo siguiente: “El modelo de integridad institucional, señalando: Proceso de implementación hasta la fecha, estructura del modelo, documentos bases, componentes del modelo, estructura organizacional del modelo, objetivos estratégicos de su implementación. Estado actual de su implementación, retos y proyecciones. Proporcionar toda la documentación que respalde o agregue elementos de interés por cada punto”.
- II. Mediante correo electrónico, el día veintiséis de los corrientes fue remitida a la persona solicitante la constancia de recepción correspondiente, en atención a los artículos 66 LAIP y 11 del Lineamiento de para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).
- III. Por resolución de las ocho horas con veinticinco minutos del día cuatro de enero del año en curso se notificó la admisión de la solicitud interpuesta y se iniciaron los procedimientos administrativos internos respectivos, estipulando como plazo máximo de respuesta el viernes 09 de junio del año que transcurre.
- IV. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, así como resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- V. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 de la LAIP, y el artículo 17 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito a la persona solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

### B. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD

Según el Manual de funcionamiento del Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA) y de las Comisiones de la Política de Integridad y Gobierno Abierto, el Pleno nombrará un(a) coordinador(a) de entre los integrantes del CIGA, quien tiene como función – entre otras - llevar el registro documental y los archivos

generados por dicho círculo; en caso de que la persona sea sustituida o reemplazada los trasladará a quien sea designada por el Pleno. Así las cosas, el último nombramiento de coordinación del CIGA fue a la suscrita según Acuerdo No.485-TEG-2022 de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós. Por lo tanto, la información y documentación necesaria para dar respuesta al presente trámite está en custodia de la suscrita en su calidad de Coordinadora del CIGA.

Atendiendo los requerimientos expuestos sobre el **Modelo de Integridad Institucional del TEG** (En adelante MII o Modelo), se señala lo siguiente:

### **Requerimiento 1. Proceso de implementación hasta la fecha.**

Al respecto se indica que dentro de la Política de Integridad y Gobierno Abierto (PIGA) se hace referencia a un apartado de antecedentes y contexto institucional (Pp.8-9). Además, se facilita un documento (anexo 1<sup>1</sup>) en que se presenta una línea del tiempo con algunos hitos relevantes de la implementación del Modelo (p.3), los resultados de las tres de mediciones de implementación del modelo (p.4) y algunas actividades recientes para fortalecer y sostener la implementación de este (p.9).

Por otra parte, se indica que desde el año 2017, las memorias de labores de esta institución hacen referencia a los principales avances, actividades y resultados obtenidos en relación con el Modelo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Memoria de labores junio 2021 – mayo 2022. Disponible en: <https://bit.ly/MemoriaTEG2021-2022>

Apartados de interés:

- Apoyo al Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA) Pp. 15-18;
- Fortalecimiento institucional a través de cooperación externa. Pp.25- 28;
- Evaluación del Modelo de Integridad. p.53.

Memoria de labores junio 2020 – mayo 2021. Disponible en: <https://bit.ly/MemoriaTEG2020-2021>

Apartados de interés:

- Modelo de Integridad Institucional / Política de Integridad y Gobierno Abierto. Pp.48-49.
- Fortalecimiento institucional con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Pp.60-61.
- Lanzamiento de la Política Integridad y Gobierno Abierto. Pp.62-63.

Memoria de labores junio 2019 – mayo 2020. Disponible en: <https://bit.ly/MemoriaTEG2019-2020>

Apartados de interés:

- Modelo de Integridad Institucional. p.43.
- Fortalecimiento institucional con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Pp.53-55
- Creación de la Política de Integridad y Gobierno Abierto. p.57.

---

<sup>1</sup> <https://bit.ly/ResumenimpleMIITEG>

Memoria de labores junio 2018 – mayo 2019. Disponible en: <https://bit.ly/MemoriaTEG2018-2019>

Apartados de interés:

- Aprobación del Plan de Mejora Institucional 2019-2020. p.19.
- Modelo de integridad institucional, p.44.
- Continuidad del Modelo de Integridad Institucional. Pp.54-56.

Memoria de labores junio 2017 – mayo 2018. Disponible en: <https://bit.ly/MemoriaTEG2017-2018>

Apartados de interés:

- Modelo de Integridad Institucional. Pp.38-39; Pp.52 y 56.
- Fortalecimiento institucional con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Pp.53-54.

También se entrega (anexo 2<sup>2</sup>) la presentación de los resultados obtenidos en la última medición llevada a cabo en marzo del año 2022, donde el CIGA acordó una calendarización de las fechas para evaluar cada una de las dimensiones del MII, esto tomando en cuenta los dos ejercicios previos (uno realizado en el 2017 y el segundo en el 2019), así como el número de preguntas definidas en la matriz aprobada por el Pleno del TEG. Para tal efecto la Coordinación del CIGA informó a todas las Coordinaciones de la PIGA y sus integrantes de las fechas de la evaluación.

Finalmente, se comparten algunas noticias publicadas en el sitio web del TEG que pueden complementar el presente requerimiento:

- TEG avanza en implementación del Modelo de Integridad: [https://teg.gob.sv/noticias/teg-avanza-en-  
implementacion-del-modelo-de-integridad/](https://teg.gob.sv/noticias/teg-avanza-en-implementacion-del-modelo-de-integridad/)
- Inician nuevos proyectos y retos para el Tribunal de Ética Gubernamental: [https://teg.gob.sv/noticias/inician-nuevos-proyectos-y-retos-para-el-tribunal-de-etica-  
gubernamental/](https://teg.gob.sv/noticias/inician-nuevos-proyectos-y-retos-para-el-tribunal-de-etica-gubernamental/)
- TEG presenta Política de Integridad y Gobierno Abierto: [https://teg.gob.sv/noticias/teg-presenta-  
politica-de-integridad-y-gobierno-abierto/](https://teg.gob.sv/noticias/teg-presenta-politica-de-integridad-y-gobierno-abierto/)

## **Requerimiento 2. Estructura del Modelo de Integridad Institucional (MII).**

Fundamentalmente el MII está estructurado considerando los siguientes aspectos: a) Marco conceptual, b) Estructura organizacional del Modelo, c) Ejes transversales, y d) Mecanismos de monitoreo y evaluación. Estos elementos están desarrollados dentro de la PIGA en apartados como marco conceptual (p.13), descripción de dimensiones (Pp.22-31), ejes transversales (Pp.19-21; p.32) y mecanismos de monitoreo y evaluación (Pp.33-36). La representación gráfica de tal estructura puede conocerse en el anexo 1, en la página 7.

---

<sup>2</sup> <https://bit.ly/MedicionMII2022>

### Requerimiento 3. Documentos base

Política de Integridad y Gobierno Abierto (PIGA) que tiene el objetivo general de institucionalizar el enfoque de integridad y gobierno abierto en la gestión del TEG, para el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado Salvadoreño. Aprobada 23 de octubre de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/PIGATEG>

Manual de funcionamiento del CIGA y las Comisiones PIGA que tiene como objetivo normar las acciones del CIGA y de las diferentes Comisiones creadas en el marco de la Política de Integridad y Gobierno Abierto del TEG. Este documento está integrado por cinco capítulos que describen las actividades básicas o fundamentales para cada nivel organizacional en relación con la citada Política. Aprobado octubre 2021. Disponible en: <https://bit.ly/ManualCIGA>

Matriz de evaluación del MII aprobada por el Pleno del TEG en marzo 2022, según la metodología que se describe en el anexo 2. Disponible en: <https://bit.ly/MatrizevaluacionMIITEG>

Video implementación MII en el TEG<sup>3</sup> que describe como el Modelo de Integridad Institucional (MII) del TEG incluyó la aprobación y puesta en marcha de la Política de Integridad y Gobierno Abierto del TEG (PIGA) desde el año 2019; esta política es un instrumento dinámico, a través de la cual, no solo se emiten lineamientos generales, sino que se propone un plan de acción y una técnica de monitoreo y seguimiento, mediante la conformación de comisiones que velarán por el cumplimiento y la efectividad de la misma, bajo la coordinación del Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA). Disponible: <https://bit.ly/VideoMIITEG>

### Requerimiento 4. Componentes del Modelo de Integridad Institucional (MII)

El Modelo del TEG integra los componentes organizacionales que representan el quehacer de la institución pública, es decir, las normas, la organización, la cultura organizacional y la gestión de procesos. Cada uno de los componentes refleja cómo la institución enfoca, desarrolla y evalúa los elementos de la gestión. A partir de estos componentes organizacionales, se construyen y se miden los resultados de dicha gestión. Esta construcción implica definición, análisis, diseño, desarrollo de procesos, procedimientos y capacidades institucionales, todo esto traducido en generar resultados concretos para los diferentes usuarios de la institución. Para ampliar sobre cada componente, se puede consultar la PIGA (Pp.14-15) y el anexo 1, p.5.

### Requerimiento 5. Estructura organizacional del Modelo de Integridad Institucional (MII)

Desde la implementación del MII se concibió la conformación de un comité técnico, con la participación de un Miembro del Pleno al cual se le denominó "Círculo de Integridad", cuya función básica fue la de liderar,

---

<sup>3</sup> Nota: Se aclara que dicho video hace referencia a la conformación anterior de las Comisiones de la PIGA – conformación aprobada en 2021 -, estas fueron reestructuradas en febrero del presente año como se indica más adelante.

responder y sustentar más de 750 ítems de preguntas relacionadas con el Modelo en el contexto del primer proceso de evaluación.

Posteriormente, se consideró que no solo era necesario contar con un equipo que liderara y monitoreara, sino con equipos técnicos que también ejecutaran acciones en las diversas dimensiones del Plan de Mejora Institucional. Por lo tanto, con la aprobación de la PIGA, en octubre de 2019, se mantuvo el “Círculo de Integridad” a quien se le asignaron funciones específicas y se renombró como “Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA)”; y, por otra parte, se crearon cinco comisiones con su objetivo y funciones correspondientes. Estas comisiones fueron las siguientes:

1. Comisión de Prevención y Lucha contra la Corrupción
2. Comisión de Promoción y Fortalecimiento de la Ética Pública
3. Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
4. Comisión de Eficiencia Pública
5. Comisión de Administración de Datos Abiertos.

En febrero<sup>4</sup>, marzo<sup>5</sup> y septiembre<sup>6</sup> de 2021 se realizaron actualizaciones de los nombramientos tanto en el CIGA como en las Comisiones. A propuesta del CIGA, el Pleno creó la Comisión de Comunicación para implementar un plan de trabajo de la estrategia de comunicación.

Lo anterior responde al Manual de funcionamiento del Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA) y de las Comisiones de la Política de Integridad y Gobierno Abierto que establece que “(...) el Pleno autorizará las diferentes Comisiones que considere convenientes, a iniciativa propia o a propuesta del CIGA, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la PIGA o el MII; asimismo, nombrará mediante acuerdo, a los integrantes de las diferentes Comisiones, según estime conveniente”.

En octubre 2021, se aprobó el primer conjunto de planes de trabajo bianuales de las Comisiones de la PIGA, del CIGA y el presupuesto para la implementación de las actividades correspondientes (anexo 3).

En febrero 2023<sup>7</sup>, se decidió reestructurar el CIGA y las Comisiones, adhiriendo la Comisión de Administración de Datos Abiertos a la Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas; y la Comisión de Comunicaciones dejó de ser comisión y se mantiene como una actividad transversal que apoyará a todo el Modelo a través de la Unidad de Comunicación Institucional. Las cuatro comisiones actuales son las siguientes:

---

<sup>4</sup> Acuerdo No.70-TEG-2021 de fecha 19/02/2021, en sesión ordinaria No.12-2021: <https://bit.ly/Acta12-2021>

<sup>5</sup> Acuerdo No.95-TEG-2021 de fecha 10/03/2021, en sesión ordinaria No.16-2021: <https://bit.ly/Acta16-2021>

<sup>6</sup> Punto cuatro de la sesión ordinaria No.56-2021: <https://bit.ly/TEG56-2021>

<sup>7</sup> Acuerdo No.86Bis-TEG-2023 de fecha 15/02/2023, en sesión ordinaria No.08-2023: <https://bit.ly/Acta08-2023>

1. Comisión de Prevención y Lucha contra la Corrupción
2. Comisión de Promoción y Fortalecimiento de la Ética Pública
3. Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
4. Comisión de Eficiencia Pública

La estructura organizacional del modelo vigente del CIGA y las Comisiones, incluyendo los integrantes que las conforman, puede ser consultada en el [anexo 1](#); p.8. Con la nueva conformación de las Comisiones, se procedió a la adecuación de los planes de trabajo en concordancia con el [Plan Estratégico Institucional 2023-2027](#)<sup>8</sup>; dichos planes fueron aprobados por el Pleno en abril<sup>9</sup> del presente año ([anexo 4](#)).

#### **Requerimiento 6. Objetivos del Modelo de Integridad Institucional (MII)**

Se pretende institucionalizar el enfoque de integridad y gobierno abierto en la gestión del TEG, para el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado salvadoreño; consolidarlos en la cultura organizacional y brindar servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la población usuaria. En la [PIGA](#) se presentan los objetivos (p.17), que también pueden ser verificados en el [anexo 1](#), p.2.

#### **Requerimiento 7. Estado actual de su implementación, retos y proyecciones (MII)<sup>10</sup>**

- La proyección del TEG fortalecer la relación de la ética pública con el Modelo e Integridad Institucional, lo cual robustece los principios y valores esperados en las personas servidoras públicas.
- Así las cosas, se visualizó que el TEG podía sumar el tema de integridad en su Plan Anual Operativo y en el Plan Estratégico Quinquenal 2023-2027.
- Desde 2022, se agregó la temática de integridad y gobierno abierto en procesos formativos impartidos por el TEG como el Diplomado en prevención y combate sistémico contra la corrupción (3era y 4ta Edición) y curso dirigido a las Comisiones de Ética Gubernamental. Este último se encuentra en desarrollo y está planificado que se comience a impartir este año en formato virtual.
- Incorporación de la temática de integridad en actividades emblemáticas como la Semana de la Ética 2022 denominada “Ética e Integridad en el Servicio Civil”, desarrollada en octubre del año anterior.
- Búsqueda de proyectos de interés institucional para desarrollar con cooperación internacional y que estén alineados con la ética y la integridad en la función pública salvadoreña; por ejemplo, con ONUDC, ONU Mujeres, entre otros.

---

<sup>8</sup> <https://bit.ly/TEGPEI2327>

<sup>9</sup> Acuerdo No.189-TEG-2023 de fecha 26/04/2023, en sesión ordinaria No.19-2023: <https://bit.ly/Acta19-2023>

<sup>10</sup> Ver punto cuatro de la sesión ordinaria No.43-2022 de fecha 10 de agosto de 2022, punto diez de la sesión ordinaria No.55-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, punto quince punto tres de la sesión ordinaria No.60-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022. Disponibles en <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/teg/documents/actas-de-consejo>

- En relación con el conjunto de reformas a la LEG elaboradas en el año 2018, el TEG se ha proyectado actualizarlo incorporando el tema de integridad como eje transversal a todo nivel, incluida la parte formativa; otro de los elementos a añadir es la inclusión de funciones al Círculo de Integridad y Gobierno Abierto (CIGA) en la LEG.
- Otros de los grandes proyectos del TEG está vinculado con el Modelo de Integridad y Gobierno Abierto, aparte de culturizar en principios y valores a los servidores públicos, es cohesionar el tema del modelo de integridad hacia lo interno y externo de la institución, buscando que se trabaje con eficiencia, además, es necesario dar apoyo a las Comisiones de Ética Gubernamental en este sentido.
- Se proyecta que el TEG logre desarrollar la Escuela de Ética Pública e Integridad, para la cual se deberán crear módulos y/o cursos dirigidos a diferentes actores/participantes, por niveles.

### Requerimiento 8. Información adicional o de interés

En los informes de rendición de cuentas<sup>11</sup> también se hace referencia a los principales avances, actividades y resultados obtenidos a través del Modelo, que pueden ser consultados en el Portal de Transparencia del TEG ya que forman parte de su información oficiosa.

A continuación, se presentan algunos artículos contenidos en diversas ediciones de la “Revista Ética y Bien Común” del TEG que pueden resultar de interés.

- Editoriales del Presidente del TEG dentro de las “Revistas ética y bien común”, de las ediciones 10-2018 al 19-2023. Serie de revistas disponible en: <https://bit.ly/RevistasTEG>
- Javier Antonio Tobar Rodríguez. Artículo de Opinión: “Contribución de actores no Gubernamentales al Fortalecimiento de la Integridad Pública”. Pp. 4-8. Edición 19. Año 2023. Disponible en: <https://bit.ly/Revista1923>
- Ana Miriam Montavo de Cerón. Artículo de Opinión: “La Integridad Pública y la Lucha contra la Corrupción”. Pp. 11-15. Edición 19. Año 2023. Disponible en: <https://bit.ly/Revista1923>
- TEG. Noticias TEG. TEG avanza en implementación del Modelo de Integridad Pública. Pp. 10-11. Edición 17. Año 2022. Disponible en: <https://bit.ly/RevistaTEG1722>
- Luis Rodrigo Grande Ortiz. Artículo de opinión: “Fomento de la cultura ética para la integridad del servidor público”. Pp. 4- 11. Edición 16. Año 2021. Disponible: <https://bit.ly/RevistaTEG1621>
- TEG. Actualidad. TEG Presente Política de Integridad y Gobierno Abierto. P. 16. Edición 13. Año 2020. Disponible: <https://bit.ly/RevistaTEG1320>

---

<sup>11</sup> <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/teg/documents/rendicion-de-cuentas>

- José Luis Argueta Antillón. Temas de interés: La ética pública en El Salvador”. Pp. 4-6. Edición 12. Año 2019. Disponible: <https://bit.ly/RevistaTEG1219>
- Paola Barragán. Entrevista: “Las mujeres tienen que entender y saber que sus opiniones cuentan”. Pp.14-16. Edición 11. Año 2019. Disponible: <https://bit.ly/RevistaTEG1119>
- TEG. Actualidad: Semana de la Ética 2018. Pp.12-13. Edición 10. Año 2018. Disponible: <https://bit.ly/RevistaTEG1018>
- Óscar Aguilar Crespín. Temas de interés: Modernización e integridad en las entidades públicas en El Salvador. Pp. 6- 8. Edición 7. Año 2017. Disponible: <https://bit.ly/RevistaTEG717>
- TEG. Cláusulas informativas: Trabajo por la ética pública bajo un modelo de integridad institucional. P. 15. Edición 7. Año 2017. Disponible: <https://bit.ly/RevistaTEG717>

Por último, se recomienda a la persona peticionaria consultar el contenido publicado en las cuentas de redes sociales del TEG asociados con la implementación del Modelo (MII); estas se pueden encontrar en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube.

Con base en las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. **Entréguese** a la persona peticionaria la información solicitada sobre la implementación del Modelo de Integridad Institucional (MII), proporcionando toda la documentación que respalda lo descrito en el apartado B de este proveído.
2. **Notifíquese** a la persona interesada este proveído por el medio señalado para tales efectos; y déjese constancia en el expediente respectivo.

**Marcela Beatriz Barahona Rubio**  
Oficial de Información  
Tribunal de Ética Gubernamental